



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

BANDO: **COMPETENCIA SANCIONADORA MUNICIPAL**

D. JOSÉ ABAD PINO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA),

HACE SABER

Que con fecha 22 de noviembre de 2017 ha sido remitido a la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba certificado de acuerdo de Junta de Gobierno Local en la que,

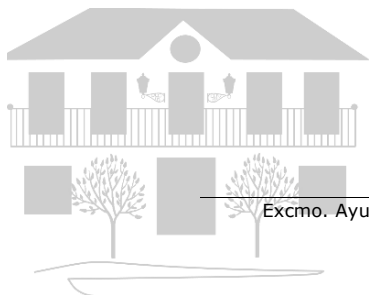
“Al amparo de lo establecido en el art 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y debido a la insuficiencia en los Servicios Municipales destinados al efecto en La Victoria, así como la baja del Policía Local del Municipio y con el principal objetivo de incrementar la Seguridad Vial de nuestra Localidad”

SE ACUERDA

Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba la competencia sancionadora municipal, con objeto de lograr un aumento en el grado de cumplimiento del Reglamento General de Circulación y el resto de normativa en vigor (gex 6071/017).

Lo que hago público para general conocimiento a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

Fdo.: D. José Abad Pino | Alcalde-Presidente
(firma electrónica)



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

62FB 6C6C 5AC5 5C5E 6DF0



62FB6C6C5AC55C5E6DF0

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 22/11/2017